

ACTA SESIÓN N°1044

En Santiago, a 29 de octubre de 2019, siendo las 10:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, con la asistencia de su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero y los Consejeros doña Gloria de La Fuente González, don Marcelo Drago Aguirre y don Francisco Leturia Infante. Asimismo, se encuentran presentes en esta sesión doña Andrea Ruiz Rosas, en su calidad de Directora General del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; don José Manuel Ruiz Yáñez, Secretario del Consejo Directivo; y como asistente de actas, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Ignacio Díaz Wittig.

PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El señor Presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente Sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR

El señor Presidente manifestó que se encontraban presentes en la sala él, la Sra. Consejera Gloria de La Fuente y el Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del aludido D.S. N° 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del Consejo Directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta Sesión Ordinaria.

SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente solicita al Secretario del Consejo Directivo que dé lectura al acta de la sesión ordinaria anterior. Luego de efectuada su lectura se aprobó sin observaciones el acta de la Sesión anterior.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

El Presidente solicita a los Consejeros y a la Directora General señalen si existen materias o asuntos que deban ser tratados antes de analizar y discutir la tabla de la presente Sesión.

El Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre señala que, en el marco de su participación en las sesiones de la 41° Conferencia Internacional sobre Protección de Datos y Comisionados de Privacidad llevada a cabo en Tirana, Albania, le fue comunicada la noticia que el Consejo para la Transparencia fue admitido como miembro de la Conferencia Internacional sobre Protección de Datos y Comisionados de Privacidad (ICDPPC), lo que le permitirá participar en las votaciones de sus decisiones, así como, en las elecciones de los miembros de su Comité Ejecutivo.

III.- TABLA

III.1. Aprobación del Oficio N°1706, del Consejo para la Transparencia.

El Presidente solicita a la Sra. Consejera y Sres. Consejeros dar su aprobación al texto del Oficio N°1706, de fecha 25 de octubre de 2019, dirigido a las autoridades indicadas en el mismo, en que se formulan recomendaciones en materia de transparencia proactiva, con ocasión de la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el Consejo Directivo adopta el siguiente acuerdo.



ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el texto del referido Oficio N°1706, en los términos expuestos en dicho acto administrativo.

Se integra a la sesión el Sr. Consejero Francisco Leturia Infante.

III.2. Denuncia sobre denegación de acceso al Registro de Detenidos.

El Presidente informa que con fecha 24 de octubre de 2019 se recibió una denuncia en Oficina de Partes de este Consejo, formulada por doña Paz Irrarrázaval González, en que solicita a esta Corporación que ejerza las facultades de fiscalización de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en contra de Carabineros de Chile, con motivo de no permitirse el acceso al Registro de Detenidos que obra en las distintas unidades policiales a las que se llevan las personas detenidas.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el Consejo Directivo adopta los siguientes acuerdos.

ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad que:

- (a) Se ponga en conocimiento de Carabineros de Chile la denuncia individualizada por el Sr. Presidente, a objeto que dicha Institución se pronuncie respecto del tenor de la misma, señalándole que evacúe su respuesta a la brevedad posible y, en todo caso, dentro del plazo máximo de 5 días hábiles.
- (b) Se efectúe una fiscalización en las distintas unidades policiales, en especial, las denunciadas, a objeto de solicitar el acceso al libro de Registro de Detenidos y comprobar si se está otorgando acceso al mismo. Además de revisar con el Instituto Nacional de Derechos Humanos, unidades que han presentado el problema anteriormente señalado.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:30 horas, agradeciéndose la asistencia de la señora consejera y señores consejeros asistentes.

/JRY/fdw





Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia